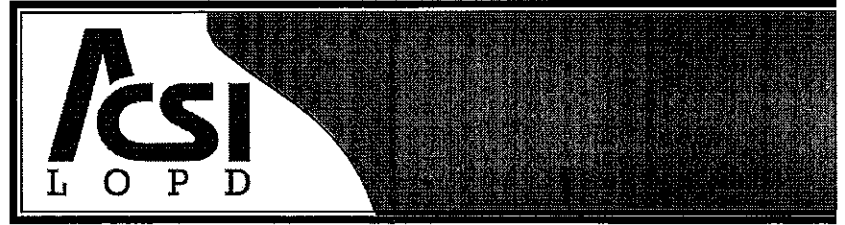


Asociación de Empresarios de Chiclana



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ACSILOPD, S.L. Y ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CHICLANA

En la ciudad de Chiclana de la Frontera, a 15 de septiembre de 2014

REUNIDOS

De una parte, Don Iván González Moreno, con N.I.F.: 74.912.427-R, en representación de ACSILOPD S.L., con C.I.F. B-92.904.796 y domicilio en Plaza del Prado, núm. 9 Bajo, Villanueva del Trabuco (Málaga).

Y de otra parte, Don Nicolás Rodríguez Ballesteros, con N.I.F.: 31231765L como Presidente de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CHICLANA, con C.I.F.: B-11078978. y domicilio en Polígono Industrial Pelagatos, Avda. Bahía de Cádiz, s/n Edificio CINPI, (Chiclana) en lo sucesivo A.E. Chiclana

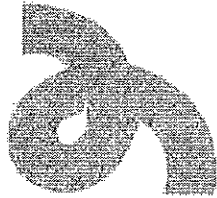
Las partes, en la representación que ostentan, se reconocen la mutua capacidad legal para contratar y obligarse en los términos del presente documento y

EXPONEN

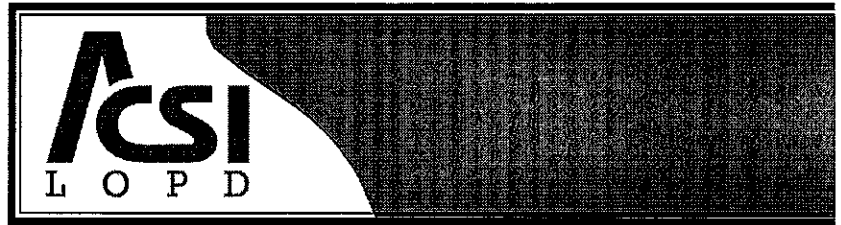
PRIMERA.- Que A.E. Chiclana es una asociación de profesionales con personalidad jurídica propia y plena capacidad para cumplir sus fines, entre los que destaca la representación de sus asociados.

Porque lo importante no es caminar sino dejar huella

Tel. 952.74.22.56 – 902.01.04.31// Fax 952.74.22.25 -- info@acsilopd.es www.acsilopd.es



Asociación de Empresarios de Chiclana



SEGUNDA.- Que ACSILOPD se dedica a la actividad de Consultoría, Auditoría y Formación a empresas, en el ámbito de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.), Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (L.S.S.I.) y Prevención de Blanqueo de Capitales.

TERCERA.- Que A.E. Chiclana está interesada en proporcionar a sus asociados la oferta de servicios de Consultoría, auditoría y formación de ACSILOPD con el objetivo de generalizar en los mismos la adecuación a las exigencias de la ley, motivo por el cual las partes formalizan el presente Convenio de acuerdo a las siguientes:

CLAUSULAS

OBJETO.- El presente Convenio tiene por finalidad conseguir la plena adaptación de los asociados a A.E. Chiclana, tanto a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.) y Ley de Servicios de la Sociedad de la Información (L.S.S.I.), obligatoria para todos aquellos entes que posean página web propia, como a los asociados que deban cumplir con la Prevención del Blanqueo de Capitales.

SERVICIOS.- Los servicios que ofrece ACSILOPD a todos los asociados son:

Ley Orgánica de Protección de Datos (L.O.P.D.):


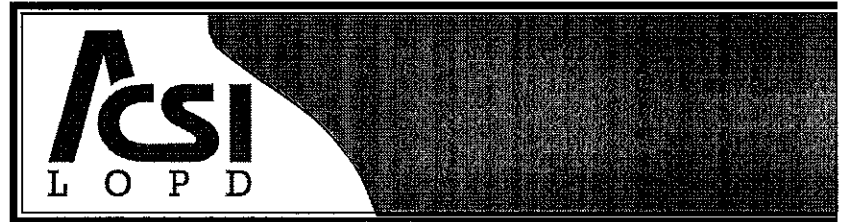
- Diagnóstico e inscripción de ficheros
- Redacción de cláusulas de información, contratos prestación de servicios, etc....
- Documento de Seguridad
- Adaptación de los sistemas de información
- Implantación de medidas de seguridad
- Seguimiento y control de los procedimientos
- Auditoría bienal
- Defensa Jurídica
- Formación del personal.

Porque lo importante no es caminar sino dejar huella

Tel. 952.74.22.56 – 902.01.04.31// Fax 952.74.22.25 -- info@acsilopd.es www.acsilopd.es




Asociación de Emprendedores de Córdoba



Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (L.S.S.I.):

- Análisis sobre cumplimiento de la L.S.S.I.-C.E.
- Escrito para registrar el nombre del dominio
- Redacción de cláusulas de información y cláusulas legales sobre protección de datos
- Política de enlaces
- Limitación de responsabilidades
- Revisión y adecuación de los contratos en el marco del comercio electrónico
- Adecuación de las comunidades comerciales.

Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales:

- 
- DILIGENCIA DEBIDA (Políticas de Identificación de Clientes)
 - COMUNICACIONES AL ORGANO ESTATAL DE CONTROL (por indicio y de forma sistemática cada mes o semestralmente según el supuestos concreto).
 - MEDIDAS DE CONTROL INTERNO (entre otras el nombramiento de representante ante el ORGANO DE CONTROL ESTATAL)
 - APROBACION DE UN MANUAL DE PREVENCION DE BLANQUEO DE CAPITALES
 - EXAMEN ANUAL POR PARTE DE EXPERTO EXTERNO (Por nuestra parte hemos sido reconocidos por el ORGANO ESTATAL DE CONTROL para ejercer como tales)
 - FORMACION DE EMPLEADOS (Plan formativo anual en esta materia)

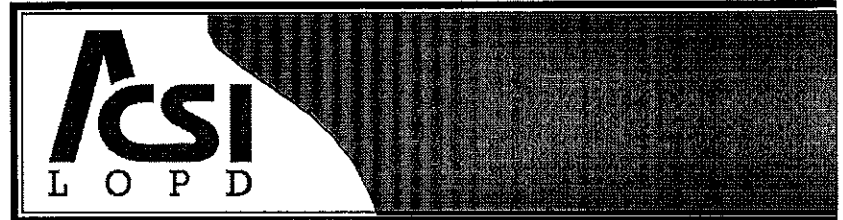
Porque lo importante no es caminar sino dejar huella

Tel. 952.74.22.56 – 902.01.04.31// Fax 952.74.22.25 -- info@acsilopd.es www.acsilopd.es

MÁLAGA - SEVILLA - GRANADA - CORDOBA - HUELVA - CÁDIZ - ALMERÍA - JAÉN - BARCELONA - MADRID - VALENCIA - ALICANTE - LLEIDA - TARRAGONA - LEÓN - PALENCIA - BURGOS - SORIA - ZAMORA - VALLADOLID - SALAMANCA - ASTURIAS - A CORUÑA - ÁVILA



Asociación de Empresarios de Chiclana



DURACIÓN.- El presente convenio tiene una duración de UN AÑO, con efectos desde la firma del mismo y sin carácter de exclusividad.

No obstante, por ambas partes se pacta la prórroga de dicho convenio por periodos anuales siempre que, por ninguna de las partes se haya manifestado de manera fehaciente y con un plazo de 1 mes anterior al vencimiento su voluntad de resolverlo.

PRECIO. ACSILOPD S.L. realizará la adaptación, mantenimiento y/o auditoria de A.E. Chiclana a los servicios recogidos anteriormente, especialmente en lo referente a la adaptación a la L.O.P.D., así como la adaptación de sus medios telemáticos, páginas web, a la L.S.S.I.-C.E., de manera totalmente gratuita, fruto de la colaboración que se generara entre ambas instituciones.

ACSILOPD, S.L. ofrecerá un precio individualizado a cada asociado de A.E. Chiclana, ofreciendo descuentos especiales en función de la plantilla y dificultad de adaptación de cada cliente.-- --

OBLIGACIONES DE A.E. CHICLANA

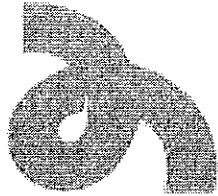
1º.- Se ocupará de informar a todos sus asociados, mediante escrito o la forma que crea conveniente, del acuerdo llegado con ACSILOPD y de la obligación de los mismos ante la L.O.P.D. y L.S.S.I.-C.E. así como las empresas concretas que deban cumplir con la Prevención de Blanqueo de Capitales.

2º.- También publicitará el mencionado acuerdo en las publicaciones, tanto telemáticas como en papel, de las que disponga.

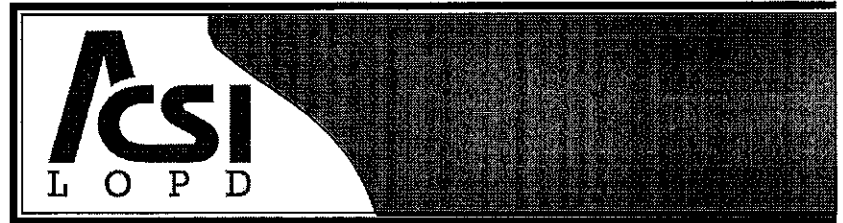
Porque lo importante no es caminar sino dejar huella

Tel. 952.74.22.56 – 902.01.04.31// Fax 952.74.22.25 -- info@acsilopd.es www.acsilopd.es

MÁLAGA – SEVILLA – GRANADA – CORDOBA – HUELVA – CÁDIZ – ALMERÍA – JAÉN – BARCELONA – MADRID – VALENCIA – ALICANTE – LLEIDA – TARRAGONA – LEÓN – PALENCIA – BURGOS – SORIA – ZAMORA – VALLADOLID – SALAMANCA – ASTURIAS – A CORUÑA – ÁVILA



Asociación de Empresarios de Chiclana



OBLIGACIONES DE ACSILOPD: Mientras esté en vigor el presente convenio se compromete a realizar cuantas actuaciones sean necesarias y siempre dentro del ámbito, finalidad y servicios de dicha empresa a fin de adaptar completamente a A.E. Chiclana a la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Dentro de su voluntad de colaboración con A.E. Chiclana, además del mantenimiento de su documentación actualizada, procederá a impartir charlas formativas que A.E. Chiclana requiera sobre cualquier extremo de la L.O.P.D., su Reglamento de Desarrollo y Prevención de Blanqueo de Capitales, así como normativa anexa de interés para los asociados de manera totalmente gratuita y cada vez que A.E. Chiclana requiera la misma. Por otro lado, independientemente de que algún asociado, sea o no cliente de Acsilopd, por parte de la empresa se comprometen a responder de manera gratuita todas aquellas cuestiones que por parte de los asociados se le puedan plantear, al tratarse ACSILOPD de una empresa dedicada única y exclusivamente a los servicios recogidos en el presente convenio y estando por ello fuertemente especializada en la materia.

Que, **ACSILOPD** redactara los oportunos documentos de consentimiento para los asociados de A.E. Chiclana, de conformidad a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999 de 13 de diciembre y al Real Decreto 1720/2007. Para la redacción de dichos contratos e información de sus obligaciones al respecto, Acsilopd se pondrá en contacto con los mismos, por lo que C.E.C. facilitara con las obligaciones legales oportunas, nombre y apellidos así como teléfono de los mismos.

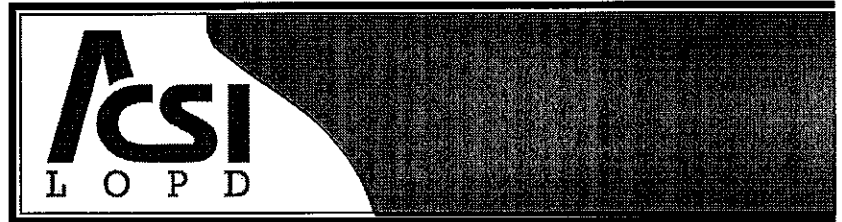
Porque lo importante no es caminar sino dejar huella

Tel. 952.74.22.56 – 902.01.04.31// Fax 952.74.22.25 -- info@acsilopd.es www.acsilopd.es

MÁLAGA - SEVILLA - GRANADA - CORDOBA - HUELVA - CÁDIZ - ALMERÍA - JAÉN - BARCELONA - MADRID - VALENCIA - ALICANTE - LLEIDA - TARRAGONA - LEÓN - PALENCIA - BURGOS - SORIA - ZAMORA - VALLADOLID - SALAMANCA - ASTURIAS - A CORUÑA - ÁVILA



Asociación de Empresarios de Cádiz



AUTORIZACIÓN INSCRIPCIÓN DE FICHEROS Y ACTUACIÓN

AGPD: Se otorga poder tan amplio como en Derecho resulte necesario a Don Iván González Moreno, Abogado, Colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Antequera con el número de colegiación 597, para, representarme o actuar en mi nombre, ante la Agencia Española de Protección de Datos, para proceder a regularizar o modificar mi situación ante dicho organismo; y a tal efecto, firmar los documentos que deban presentarse, con arreglo a las leyes vigentes y demás disposiciones.

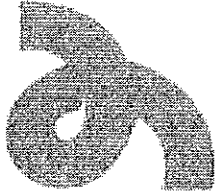
TRATAMIENTO DE DATOS. En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal, los datos del presente contrato serán incorporados al fichero COLABORADORES con la finalidad de gestión, tratamiento, facturación, fidelización, etc.... la federación contratante autoriza a que sus datos sean cedidos a otras empresas de prestación de servicios necesarias para el cumplimiento del presente contrato. Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ser ejercidos en la dirección: ACSILOPD S.L., Paseo del Prado, núm. 9 Bajo, Vva. del Trabuco (Málaga).- - -

JURISDICCION. Las partes contratantes, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someten, con renuncia de su propio fuero, a los Juzgados de Cádiz.

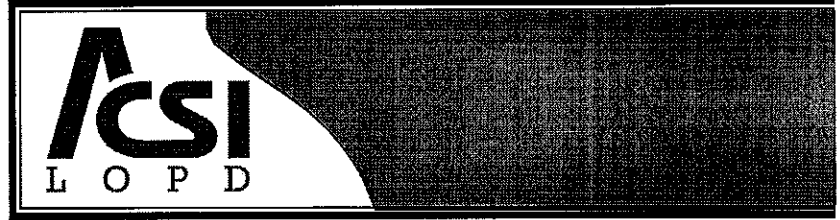
Porque lo importante no es caminar sino dejar huella

Tel. 952.74.22.56 – 902.01.04.31// Fax 952.74.22.25 -- info@acsilopd.es www.acsilopd.es

MÁLAGA - SEVILLA - GRANADA - CORDOBA - HUELVA - CÁDIZ - ALMERÍA - JAÉN - BARCELONA - MADRID - VALENCIA - ALICANTE - LLEIDA - TARRAGONA - LEÓN - PALENCIA - BURGOS - SORIA - ZAMORA - VALLADOLID - SALAMANCA - ASTURIAS - A CORUÑA - ÁVILA



Asociación de Empresarios de Chiclana



DELEGACIÓN DE FIRMA. Por Delegación del Administrador Don Iván González Moreno se concede autorización a Don Luis Abad Ovalle, con N.I.F.: 76.412.067-H, responsable de Acsilopd en Cádiz por contrato mercantil, a la firma del presente contrato con las condiciones recogidas en el anterior contrato y la autorización previa de personal responsable de Acsilopd de manera expresa.

Y para que conste a los efectos oportunos, ambas partes, en señal y prueba de su conformidad con su contenido y sin reserva alguna, firman el presente contrato por duplicado en el lugar y fecha inicialmente indicados, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes interesadas, y sirviendo como soporte documental del mismo siete folios de papel común impresos por una sola cara. - - -

ACSILOPD

A.E. CHICLANA
Asociación de Empresarios de Chiclana
C.I.F.: G - 11.074.978
Avda. de la Bahía de Cádiz s/n
Edificio CHNPI
Pol. Ind. Palagatos
Tfno.: 956 178 001
Fax: 956 402 690
e-mail: info@aechiclana.org

Porque lo importante no es caminar sino dejar huella

Tel. 952.74.22.56 – 902.01.04.31// Fax 952.74.22.25 -- info@acsilopd.es www.acsilopd.es

MÁLAGA – SEVILLA – GRANADA – CORDOBA – HUELVA – CÁDIZ – ALMERÍA – JAÉN – BARCELONA – MADRID – VALENCIA – ALICANTE – LLEIDA – TARRAGONA – LEÓN – PALENCIA – BURGOS – SORIA – ZAMORA – VALLADOLID – SALAMANCA – ASTURIAS – A CORUÑA – ÁVILA